



DECRETO N° 271/ 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 14 de mayo de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 00001-00000033; y

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde a la confección de chombas y bordado de logos en las mismas para los empleados municipales; y

Que, la factura fué autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad; y

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.-

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase el pago de la Factura N° 0001-00000033 por la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$20.350,00), a ZABALA DANIEL ENRIQUE, CUIT N° 23-21424675-9, por el pago correspondiente a la confección d/e chombas, remeras y mamelucos conforme detalle obrante en Expte. N° 1168/2021.-

ARTICULO 2°.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.02.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese. -